



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
30 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 42ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 6 de noviembre de 2014, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Faye (Vicepresidente) (Senegal)

Sumario

Tema 61 del programa: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias (*continuación*)

Tema 26 del programa: Desarrollo social (*continuación*)

- c) Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (*continuación*)

Tema 61 del programa: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias (*continuación*)

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (*continuación*)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

Tema 105 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

14-64163X (S)



Se ruega reciclar



En ausencia de la Sra. Mesquita Borges (Timor-Leste), el Sr. Faye (Senegal), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 61 del programa: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias (continuación) (A/69/12, A/69/12/Add.1 y A/69/339)

1. **El Sr. Thomson** (Fiji) dice que en 2013 alrededor de 22 millones de personas tuvieron que desplazarse a causa de los desastres naturales y, con el cambio climático mundial, esa cifra aumentará. Fiji, un pequeño Estado insular, ya está lidiando con la reubicación de las comunidades costeras, pero peor es la situación de su vecino Kiribati, que recientemente ha comprado tierras de Fiji para sustituir las tierras de cultivo dañadas por el agua del mar. Dado el costo y la complejidad de la reubicación de las personas y las comunidades, el orador insta a los Estados Miembros y otros asociados a trabajar juntos para reforzar la capacidad de la comunidad internacional para hacer frente a la inmensa y creciente crisis de refugiados climáticos.

2. **El Sr. Tanin** (Afganistán) dice que la población afgana desplazada es una de las más numerosas del mundo. El nuevo Gobierno electo reconoce los derechos de los desplazados internos y trabajará para evitar las condiciones que conducen al desplazamiento, reducir al mínimo el desplazamiento inevitable y ofrecer asistencia de emergencia, apoyo a más largo plazo y protección. El Gobierno proporciona apoyo a los muchos repatriados afganos a través del Ministerio de Refugiados y Repatriaciones y está trabajando en estrecha colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para seguir promoviendo la repatriación a través de la estrategia para solucionar la situación de los refugiados afganos. Reiterando la obligación de los gobiernos de acogida de los refugiados de mantener el principio de repatriación voluntaria, proteger a los refugiados y facilitar el acceso pleno, seguro y sin obstáculos de los organismos de ayuda humanitaria, el orador también ha pedido a los Estados Miembros que garanticen las mismas normas de trato para los refugiados afganos

que para sus ciudadanos y otros extranjeros. El Gobierno afgano está profundamente agradecido a los países de acogida de los refugiados afganos y, en particular, al Pakistán y la República Islámica del Irán, que soportan la mayor parte de la carga.

3. **La Sra. Mballa Eyenga** (Camerún) dice que los principios de solidaridad y responsabilidad compartida deben guiar tanto la ayuda de emergencia como la asistencia a largo plazo para los refugiados y los desplazados internos. Es esencial que la ayuda humanitaria vaya acompañada de asistencia al desarrollo estructural para apoyar tanto a las poblaciones afectadas como a las comunidades de acogida. El Camerún se suma al ACNUR para pedir a los donantes que proporcionen apoyo adicional para lograr soluciones a largo plazo en las situaciones prolongadas de refugiados. También resulta esencial redoblar los esfuerzos para combatir las causas profundas de los conflictos.

4. El flujo de refugiados que huyen de la violencia en la República Centroafricana y Nigeria constituye una carga muy pesada para el Camerún, que, sin embargo, está decidido a asumir su parte y ha puesto en marcha un marco legislativo para gestionar la crisis y facilitar la cooperación entre los ministerios, así como con el ACNUR y otros asociados. No obstante, se necesita apoyo adicional de la comunidad internacional y los Estados Miembros, y la oradora les pide que respondan de manera eficaz a las solicitudes de la República Centroafricana y los países vecinos como el Camerún.

5. **La Sra. Haile** (Eritrea) pide una mejor protección de los refugiados, sobre todo en Occidente, donde cada vez se ven más sometidos a la discriminación e incluso la violencia. Los centros de acogida y los campos de refugiados no deben utilizarse para el reclutamiento militar o político y deben estar bajo el control total del ACNUR. Eritrea, signatario de la Convención de la Organización de la Unidad Africana que regula los aspectos propios de los problemas de los refugiados en África, mantiene una trayectoria ejemplar como país de acogida de refugiados. Aunque se opone rotundamente a las repatriaciones forzosas y las expulsiones de sus nacionales, Eritrea fomenta su repatriación voluntaria proporcionándoles asistencia para la reintegración social. Contrariamente a algunas afirmaciones, Eritrea no detiene ni juzga a los eritreos repatriados.

6. Para hacer frente a las causas profundas de la migración mixta y de los refugiados, los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional, no tolerando ni la ocupación de un país por otro ni sanciones injustas. Para promover soluciones a largo plazo, la labor del ACNUR debe ir de la mano de actividades de desarrollo de otras entidades de las Naciones Unidas, y deben ponerse en marcha mecanismos para distinguir cuidadosamente a los refugiados de los migrantes por razones económicas. A este respecto, se deben tomar medidas para identificar a las personas que fingen ser ciudadanos eritreos con el fin de disfrutar del trato preferencial concedido a los solicitantes de asilo eritreos.

7. **El Sr. Makharoblishvili** (Georgia) dice que su Gobierno está haciendo todo lo posible para proporcionar asilo a personas que huyen de la República Árabe Siria, el Iraq y Ucrania. Georgia, signatario de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, protege a los refugiados y los apátridas con sus leyes nacionales y está trabajando con el ACNUR y otros asociados para promover su integración. Desafortunadamente, Georgia tiene una gran población de desplazados internos como resultado de la depuración étnica que se intensificó con la ocupación rusa de Osetia del Sur en 2008. La cuestión de los desplazados internos no debería haberse eliminado del programa de las deliberaciones internacionales de Ginebra por la presión de algunos participantes, especialmente dado que las nuevas barreras a lo largo de la línea de ocupación y las medidas restrictivas recientemente instauradas en el distrito de Gali están avivando un éxodo mayor. Mientras tanto, la Potencia ocupante sigue denegando el acceso a los observadores internacionales de derechos humanos. Sin perjuicio de su derecho a la repatriación segura y digna, el Gobierno de Georgia ha tomado medidas para garantizar la vivienda, la asistencia financiera, la educación y los medios de subsistencia o el empleo para los desplazados internos georgianos.

8. **El Sr. Shapoval** (Ucrania) dice que su Gobierno se ha comprometido a aplicar la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, y está trabajando con la Unión Europea para cumplir con los objetivos de un plan de acción de la Comisión Europea sobre la liberalización de visados. En cooperación con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y otros organismos internacionales, el Gobierno ucraniano también se

esfuerza por satisfacer las necesidades de los 275.000 desplazados internos en Ucrania, incluso facilitando la reciente visita del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos. Una ley promulgada en octubre de 2014 protege los derechos de los desplazados internos y aborda cuestiones tales como facilitar la asistencia humanitaria internacional.

9. Los llamados convoyes humanitarios enviados a Ucrania por la Federación de Rusia constituyen una violación clara de la Carta y del derecho internacional y nacional, en la medida en que se envían sin el consentimiento de Ucrania y no son supervisados por el Comité Internacional de la Cruz Roja. La muy elevada cifra recientemente propuesta por la delegación rusa en relación con el número de refugiados de Ucrania en la Federación de Rusia no se ha verificado de forma independiente. Sin embargo, la invasión por parte de la Federación de Rusia de la República Autónoma de Crimea y su avivación del conflicto en el este de Ucrania son precisamente la causa directa del desplazamiento de los refugiados de Ucrania en la Federación de Rusia y los desplazados internos en Ucrania.

10. Ucrania insta a la Federación de Rusia a paralizar su guerra híbrida contra Ucrania, detener el patrocinio y el armado de terroristas, retirar totalmente sus tropas y mercenarios, y establecer un control eficaz y verificable de las fronteras. A menos que la Federación de Rusia tome medidas para cumplir con sus obligaciones en virtud del Protocolo de Minsk, el problema de los desplazados internos y los refugiados seguirá sin resolverse.

11. **La Sra. Muedin** (Organización Internacional para las Migraciones (OIM)) dice que la reciente publicación de la OIM, *Fatal Journeys: Tracking Lives Lost during Migration*, muestra que Europa es el destino más peligroso para los llamados migrantes en situación irregular y subraya la necesidad de una acción urgente y una mayor cooperación para proteger a los solicitantes de asilo y otros migrantes. La OIM trabaja en colaboración con el ACNUR para proteger a los migrantes más vulnerables. Por ejemplo, las dos organizaciones dirigen de forma conjunta la coordinación mundial de los campamentos y el grupo de gestión de campamentos en el marco del Comité Permanente entre Organismos, y colaboran para promover soluciones multidimensionales a los flujos migratorios mixtos. Recientemente, la OIM ha estado trabajando estrechamente con el ACNUR y otros

organismos humanitarios en 5 emergencias humanitarias de nivel 3; desde su creación, ambas organizaciones han compartido la responsabilidad de las operaciones de reasentamiento de refugiados: el ACNUR identifica y somete los casos de refugiados a la consideración de los países de reasentamiento y la OIM trabaja directamente con los refugiados identificados para preparar y procesar su transporte.

Tema 26 del programa: Desarrollo social
(*continuación*)

c) Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (*continuación*)
(A/C.3/69/L.14/Rev.1)

Proyecto de resolución A/C.3/69/L.14/Rev.1: Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

12. **El Sr. Mamani Paco** (Estado Plurinacional de Bolivia), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, señala que el proyecto se basa en las resoluciones anteriores y destaca el papel del Grupo de Trabajo de Composición Abierta. También se hace hincapié en la necesidad de incluir cuestiones relacionadas con la edad y estrategias de erradicación de la pobreza en los planes nacionales de desarrollo.

13. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) anuncia que Turquía se ha sumado a los patrocinadores.

Tema 61 del programa: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias (*continuación*)
(A/C.3/69/L.54)

Proyecto de resolución A/C.3/69/L.54: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

14. **La Sra. Clifford** (Suecia), al presentar el proyecto de resolución, asegura que, además de algunos pequeños cambios en la redacción, el texto contiene un nuevo párrafo del preámbulo que se refiere a la profunda preocupación por el número casi récord de desplazados forzosos, así como seis nuevos párrafos sustantivos relacionados con los desafíos operacionales

y políticos descritos en el informe del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/69/12).

15. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) indica que Andorra, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Etiopía, Georgia, Kirguistán, Lituania, Marruecos, Nueva Zelanda y Serbia se han sumado a los patrocinadores.

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (*continuación*)

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*) (A/C.3/69/L.36, A/C.3/69/L.37, A/C.3/69/L.49, A/C.3/69/L.50 y A/C.3/69/L.51)

Proyecto de resolución A/C.3/69/L.36: Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe

16. **La Sra. Al-Temimi** (Qatar), al presentar el proyecto de resolución, dice que la Arabia Saudita, Bahrein, el Camerún, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Kuwait, Libia, Mauritania, Omán, el Sudán, Túnez y el Yemen se han sumado a los patrocinadores.

17. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) anuncia que Marruecos, Nigeria y la República Bolivariana de Venezuela se han sumado a los patrocinadores.

Proyecto de resolución A/C.3/69/L.37: Los derechos humanos en la administración de justicia

18. **La Sra. Kalb** (Austria), al presentar el proyecto de resolución, informa de que Andorra, Costa Rica, Honduras, Lituania, el Paraguay y Ucrania se han sumado a los patrocinadores. El proyecto de resolución mantiene la atención centrada en la situación de las personas privadas de libertad, las condiciones de detención, la justicia de menores y los niños detenidos, teniendo en cuenta los acontecimientos recientes, como las nuevas Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, que se presentarán en una mesa redonda de alto nivel el 21 de noviembre de 2014.

19. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) dice que Bosnia y Herzegovina, la República de Moldova y Serbia se han sumado a los patrocinadores.

Proyecto de resolución A/C.3/69/L.49: Las personas desaparecidas

20. **La Sra. Mammadova** (Azerbaiyán), al presentar el proyecto de resolución, indica que la Argentina, Austria, Belarús, el Canadá, Egipto, Grecia, Liechtenstein, Polonia, la República Bolivariana de Venezuela, la República de Moldova y Suiza se han sumado a los patrocinadores. El proyecto de resolución se basa en la resolución 67/177 de la Asamblea General y las resoluciones y decisiones pertinentes de la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos. Se ha actualizado para reflejar el informe del Secretario General sobre las personas desaparecidas (A/69/293) y el informe del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos sobre las mejores prácticas en relación con la cuestión de las personas desaparecidas (A/HRC/16/70).

21. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) anuncia que Georgia y Marruecos se han sumado a los patrocinadores.

Proyecto de resolución A/C.3/69/L.50: La seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad

22. **El Sr. Pouleas** (Grecia), al presentar el proyecto de resolución, dice que Andorra, Benin, Colombia, Georgia, Guatemala, Islandia, el Japón, Liechtenstein, Malí, Mongolia, la República de Corea, Serbia, Somalia, Turquía y Ucrania se han sumado a los patrocinadores. El texto llama la atención sobre la tendencia al alza sin cesar de los asesinatos impunes y selectivos de periodistas y sobre la necesidad de reforzar la protección de los periodistas sobre la base del marco internacional existente, incluyendo en particular la resolución 27/5, de 25 de septiembre de 2014, del Consejo de Derechos Humanos. Se expresa una profunda preocupación por la creciente amenaza a la seguridad de los periodistas planteada por los agentes no estatales y se hace un llamamiento a la liberación inmediata de los rehenes.

23. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) indica que Azerbaiyán, Burkina Faso y San Marino se han sumado a los patrocinadores.

Proyecto de resolución A/C.3/69/L.51: Moratoria del uso de la pena de muerte

24. **El Sr. Ruidiaz** (Chile), al presentar el proyecto de resolución, dice que Camboya, el Ecuador y Kirguistán se han sumado a los patrocinadores. El texto no prescriptivo contiene adiciones de poca importancia, que reflejan principalmente los avances positivos y la creciente tendencia hacia la abolición de la pena de muerte.

c) Situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

(continuación) (A/C.3/69/L.28, A/C.3/69/L.32 y A/C.3/69/L.33)

Proyecto de resolución A/C.3/69/L.28: Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea

25. **La Sra. Gatto** (Italia), al presentar el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores principales, los Estados miembros de la Unión Europea y el Japón, informa de que Chile, los Estados Federados de Micronesia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Panamá, la República de Moldova y San Marino se han sumado a los patrocinadores. En su informe (A/HCR/25/63), la comisión de investigación sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea pone de relieve la gravedad de la situación de los derechos humanos en ese país, la cultura generalizada de impunidad y la falta de rendición de cuentas, e identifica una serie de violaciones de los derechos humanos que considera crímenes de lesa humanidad. Sin embargo, el proyecto de resolución observa una evolución positiva durante el año anterior, que incluye la firma por parte del Gobierno del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; su aceptación de casi la mitad de las recomendaciones formuladas durante su segundo examen periódico universal, su voluntad expresa de considerar los diálogos sobre derechos humanos con los Estados y la reanudación de las reuniones de familias separadas en febrero de 2014.

26. No obstante, en ausencia de cualquier mejora sustancial, la mayoría de los cambios en el texto conllevan nuevas cuestiones planteadas por el informe. Por ejemplo, se expresa una seria preocupación por la

discriminación basada en el sistema de castas conocido como songbun. Se alienta al Consejo de Seguridad a adoptar las medidas apropiadas para asegurar la rendición de cuentas por los crímenes de lesa humanidad, posiblemente a través de su remisión a la Corte Penal Internacional. Como en años anteriores, los patrocinadores de la resolución han informado a la delegación de la República Popular Democrática de Corea del contenido del proyecto.

27. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) anuncia que Bosnia y Herzegovina se ha sumado a los patrocinadores.

Proyecto de resolución A/C.3/69/L.32: Situación de los derechos humanos en Myanmar

28. **La Sra. Gatto** (Italia), al presentar el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores principales, los Estados miembros de la Unión Europea, dice que Israel, Mónaco, Palau, la República de Corea y San Marino se han unido a los patrocinadores. Los patrocinadores acogen con satisfacción los avances positivos continuos en Myanmar, incluidos los esfuerzos del Gobierno para mejorar la participación y la cooperación con la comunidad internacional, su compromiso con los actores políticos nacionales y sus pasos hacia un alto el fuego a nivel nacional con los grupos armados étnicos y un diálogo nacional entre todas las partes. Al mismo tiempo, se alienta al Gobierno a que garantice que las elecciones de 2015 sean creíbles, inclusivas y transparentes y a que cumpla con su compromiso de proteger los derechos de libertad de expresión, asociación y reunión pacífica. También se insta a hacer frente a una serie de graves problemas en materia de derechos humanos, incluida la situación en el estado de Rakhine.

Proyecto de resolución A/C.3/69/L.33: Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán

29. **El Sr. Rishchynski** (Canadá), al presentar el proyecto de resolución, indica que la ex República Yugoslava de Macedonia, Palau, Panamá, Tuvalu y Vanuatu se han unido a los patrocinadores. A pesar de las esperanzas de muchos iraníes y la comunidad internacional, la situación general de los derechos humanos en la República Islámica del Irán ha permanecido esencialmente sin cambios desde la elección del nuevo Presidente en 2013. Se acoge con satisfacción el compromiso reciente del Gobierno con

los jefes de los organismos de las Naciones Unidas, así como su presentación de informes periódicos nacionales y su participación en el segundo examen periódico universal del país. También se reconocen los cambios legislativos y administrativos que abordan determinadas cuestiones en materia de derechos humanos. Sin embargo, existe una profunda preocupación por las numerosas violaciones constantes y graves de los derechos humanos y una vez más se insta al Gobierno a atajarlas, de acuerdo con las reiteradas promesas del Presidente.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta.

30. **La Sra. Vadiati** (República Islámica del Irán) afirma que, en el proyecto de resolución [A/C.3/69/L.33](#), el Canadá ha decidido ignorar los esfuerzos de su Gobierno por promover los derechos humanos, el desarrollo y la democracia fomentando cambios estructurales y de fondo. La oradora, invocando los principios de igualdad, no selectividad y objetividad, la gobernanza democrática y el estado de derecho, insta a los miembros de la Comisión a votar en contra de la resolución.

31. **El Sr. Kim Song** (República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación rechaza categóricamente el proyecto de resolución [A/C.3/69/L.28](#), que es una estratagema política inspirada por los Estados Unidos de América para ensombrecer la imagen de su país y, como tal, una declaración de confrontación. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea ha propuesto un diálogo abierto sobre derechos humanos con la Unión Europea; ha expresado su deseo de recibir asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y ha aceptado las visitas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y el Representante Especial de la Unión Europea para los Derechos Humanos. La confrontación es incompatible con el diálogo y la cooperación. Si la Unión Europea y el Japón persisten en su política de confrontación, serán los únicos responsables de las consecuencias impredecibles.

Tema 105 del programa: Prevención del delito y justicia penal (continuación) (A/C.3/69/L.18)

Proyecto de resolución A/C.3/69/L.18: Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, y medidas para facilitar la recuperación de activos y la restitución de esos activos a sus legítimos propietarios, en particular a países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

32. **El Sr. Calderón Velásquez** (Chile), al presentar el proyecto de resolución, anuncia que El Salvador, Guatemala, México y el Paraguay se han sumado a los patrocinadores. A pesar de los importantes avances conseguidos, solo un pequeño porcentaje del producto de la corrupción de los países en desarrollo se ha devuelto a los países de origen, en gran parte debido a las dificultades técnicas y jurídicas. Sobre la base de las resoluciones anteriores de la Asamblea General y de los acuerdos alcanzados en la quinta Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el proyecto de resolución mantiene la atención centrada en el desarrollo de lo dispuesto en el capítulo V de la Convención. Para ello, se insta a los Estados partes a que cooperen y proporcionen una asistencia más amplia en la identificación de los activos adquiridos ilegalmente, a que consideren de forma oportuna las solicitudes de asistencia judicial recíproca y a que desarrollen instrumentos prácticos para la aplicación de la Convención mediante el intercambio de información, experiencia adquirida y buenas prácticas.

33. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) indica que Marruecos, Papua Nueva Guinea y Turquía se han sumado a los patrocinadores.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.